

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 042 CIVIL CIRCUITO**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **011**

Fecha: 26/02/2024

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 014 <b>2010 00562</b>	Ordinario	LUIS EDUARDO VENEGAS VENEGAS	PERSONAS INDETERMINADAS	Auto resuelve Solicitud	23/02/2024	
11001 31 03 042 <b>2004 00414</b>	Otros	AV VILLAS-BANCO COMERCIAL S.A.	EDUARDO ANTONIO ZULUAGA LASERNA	Auto resuelve Solicitud EL DESPACHO INSTA AL LIQUIDADOR DESIGNADO EN LA CAUSA PARA QUE, SE SIRVA APORTAR AVALUO	23/02/2024	
11001 31 03 042 <b>2004 00414</b>	Otros	AV VILLAS-BANCO COMERCIAL S.A.	EDUARDO ANTONIO ZULUAGA LASERNA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia ARTICULO 129 C.G.P. LA QUE SE LLEVARA A CABO EL DIA 07 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024, A LA HORA DE LAS 9:30.	23/02/2024	
11001 31 03 042 <b>2004 00414</b>	Otros	AV VILLAS-BANCO COMERCIAL S.A.	EDUARDO ANTONIO ZULUAGA LASERNA	Auto resuelve Solicitud SE DENIEGAN LAS MEDIDAS CAUTELARES AQUI SOLICITADAS.	23/02/2024	
11001 31 03 042 <b>2005 00114</b>	Expropiación	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA ESP	CARMEN ELISA GAITAN RODRIGUEZ DE MUTIS	Auto requiere	23/02/2024	
11001 31 03 042 <b>2005 00114</b>	Expropiación	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA ESP	CARMEN ELISA GAITAN RODRIGUEZ DE MUTIS	Auto resuelve Solicitud	23/02/2024	
11001 31 03 042 <b>2011 00529</b>	Ordinario	GERMAN ROJAS OLARTE	SOCIEDAD DE CIRUGIA DE BOGOTA	Auto resuelve Solicitud SENTENCIA COMPLEMENTARIA.	23/02/2024	
11001 31 03 042 <b>2019 00103</b>	Abreviado	JOSE CORNELIO PORRAS ROMERO	ARIEL SALINAS	Auto resuelve Solicitud Una vez se resuelva el incidente de nulidad, se hará pronunciamiento respecto al recurso de apelación.	23/02/2024	
11001 31 03 042 <b>2019 00103</b>	Abreviado	JOSE CORNELIO PORRAS ROMERO	ARIEL SALINAS	Auto ordena correr traslado De la anterior solicitud incidental de nulidad, córrase traslado a la parte demandante por el término de tres días, para que se pronuncie sobre el mismo (artículos 129 y 134 del Código General del Proceso).	23/02/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 042 2019 00413	Especial De Pertenenencia	JORGE ANTONIO ESPINOSA MUÑOZ	HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARTHA PATRICIA MUÑOZ ZAPATA	Auto resuelve solicitud Ténganse por notificados a los demandados, a través del curador ad litem Wilson David Altuzarra Torres, artículo 301 del C.G.P. y Asimismo, reconózcase a la profesional en derecho Dra. Miriam Colorado de Vargas en calidad de apoderada judicial de la señora Nidya Jeannette Ramírez Nieto, en los términos del mandato conferido.	23/02/2024	
11001 31 03 042 2019 00424	Expropiación	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (ANI)	JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE SINCELEJO	Auto resuelve Solicitud SE ORDENA requerir nuevamente a la citada entidad y a la Superintendencia de Notariado y Registro.	23/02/2024	
11001 31 03 042 2019 00686	Verbal	JEISSON STIVEN JIMENEZ FAJARDO	GIOMAR GAMBA TORRES	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010 ARTICULO 440 C.G.P	23/02/2024	
11001 31 03 042 2019 00820	Verbal	SEGUNDO AMILCAR LEMUS GOMEZ	PORRAS ARDILA OROZCO ECHIAVENETTO & CIA	Auto resuelve Solicitud	23/02/2024	
11001 31 03 042 2020 00121	Expropiación	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS -INVIAS-	INVERSIONES DINASTIA S.A.S.	Auto resuelve Solicitud DESIGNA AL PROFECIONAL DEL DERECHO WILLIAM MOSQUERA VARGAS COMO CURADOR AD LITEM DEL DEMANDADO AWAKON SHIGEMATSU MARINA.	23/02/2024	
11001 31 03 042 2020 00307	Expropiación	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI-	HEREDEROS INDETERMINADOS DE GUILLERMO TERAN BLANCO	Auto requiere Requerir a la parte demandante, para que, dentro del término de 30 días, de cumplimiento a lo ordenado en auto de data 15 de junio de 2021 (consecutivo035), esto es acreditando el depósito de la consignación del valor del avalúo aportado con la demanda (núm. 4º art. 399 C.G.P.). Lo anterior de conformidad con lo reglado en el art. 317 del C.G. de P.	23/02/2024	
11001 31 03 042 2020 00322	Ordinario	OSCAR JULIAN PROTILLA MELO	NIXON FERNANDO SALINAS	Auto resuelve admisibilidad reforma demanda ADMITIR la REFORMA DE LA DEMANDA para su trámite la demanda verbal declarativa de mayor cuantía, de responsabilidad civil extracontractual, instaurada por Oscar Julián Portilla Melo contra Lorena Fraile Pinzón, Nixon Fernando Salinas y Luis Eduardo Mayorga Pinto, precisando que la reforma obedeció a la modificación de la parte pasiva y La apoderada demandante continúa siendo la abogada Ana Rocío Mesa Cantuca.	23/02/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 042 2021 00351	Abreviado	GRUPO ENERGIA BOGOTA S.A. E.S.P	IVAN JOSE MORON ARAUJO	Auto resuelve Solicitud SE RDENA QUE POR SECRETARIA SE DE DUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LITERAL SEPTIMO DEL FALLO PORFERIDO EL 3 DE OCTUBRE DE 2022 (PDF 0027).	23/02/2024	
11001 31 03 042 2021 00455	Ordinario	NORLY YAMILE VALENCIA MUÑOZ	CLÍNICA COLSANITAS S. A. -CLINICA UNIVERSITARIA COLOMBIA-	Auto resuelve Solicitud 1. Se agrega a los autos la Historia Clínica aportada en el consecutivo 85, en conocimiento de las partes. 2. Una vez, venza el término otorgado en auto de esta misma data, ingrese al despacho para continuar con la etapa procesal correspondiente.	23/02/2024	
11001 31 03 042 2021 00455	Ordinario	NORLY YAMILE VALENCIA MUÑOZ	CLÍNICA COLSANITAS S. A. -CLINICA UNIVERSITARIA COLOMBIA-	Auto ordena correr traslado Téngase por notificado el llamado en garantía la Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo en lo términos reglados en el art. 301 del C.G.P y Asimismo, reconózcase al profesional en derecho Gustavo Alberto Herrera Ávila, en calidad de representante legal de la sociedad G. HERRERA & ASOCIADOS ABOGADOS S.A.S., quien obra como apoderado general de la sociedad atrás referida, quien contestó la demanda oponiéndose a las súplicas del libelo y excepcionando de mérito.	23/02/2024	
11001 31 03 042 2023 00153	Ordinario	MARIA ANTONIA GOMEZ PALACIOS	JUAN SEBASTIAN ROJAS BARRERA	Auto resuelve Solicitud Teniendo en cuenta, que el abogado de Transportes Alianza cumplió con el requerimiento realizado en proveído del 7 de noviembre de 2023 (Consecutivo0012Cdo1), esto es allegando el poder y Teniendo en cuenta, que el abogado de Transportes Alianza cumplió con el requerimiento realizado en proveído del 7 de noviembre de 2023 (Consecutivo0012Cdo1), esto es allegando el poder y	23/02/2024	
11001 31 03 042 2023 00153	Ordinario	MARIA ANTONIA GOMEZ PALACIOS	JUAN SEBASTIAN ROJAS BARRERA	Auto resuelve Solicitud ADMITIR el anterior llamamiento en garantía efectuado por Transportes Alianza S.A frente a la Compañía La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo.	23/02/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 042 2023 00206	Acción Popular	JUAN CAMILO DUQUE GOMEZ	ASOCIACIÓN DE ACCIÓN CÍVICA SOTILEZA - BRANTEVILLA UNIDAD INMOBILIARIA CERRADA	Auto obedézcse y cúmplase Obedézcse y cúmplase lo dispuesto por el superior en auto de fecha 20 de noviembre de 2023, mediante el cual se niega la solicitud de adición frente a la providencia proferida el 22 de agosto de 2023, decisión que, inadmitió la alzada interpuesta por ese extremo pasivo contra el auto del 7 de julio de 2023.	23/02/2024	
11001 31 03 042 2023 00220	Abreviado	JAVIER SIERRA BENAVIDES	EDIFICIO TORRE 77 PROPIEDAD HORIZONTAL	Auto decide recurso NO REPONER CONCEDER, EN EL EFECTO SUSPENSIVO EL RECURSO DE APELACION.	23/02/2024	
11001 31 03 042 2023 00253	Ejecutivo Singular	BESTTOOLS LTDA	WATTLE PETROLEUM COMPANY S.A.S	Auto resuelve aclaración providencia	23/02/2024	
11001 31 03 042 2023 00304	Ordinario	JESUS MANUEL VILORA BERRIO	OKENDO S.A.S	Auto ordena correr traslado Reconózcse al profesional en derecho Héctor Arenas Ceballos en calidad de apoderado de la sociedad atrás referida, quien presentó contestación oponiéndose a las súplicas del libelo y excepcionando de mérito y objetando juramento estimatorio. y De las objeciones al juramento estimatorio formuladas por mencionada entidad (PDF 003), se corre traslado por el término de cinco (05) días (Art. 206 CGP).	23/02/2024	
11001 31 03 042 2023 00304	Ordinario	JESUS MANUEL VILORA BERRIO	OKENDO S.A.S	Auto reconoce personería Téngase por notificado el llamado en garantía, SBS Seguros Colombia S.A. en los términos reglados en el art. 301 del C.G.P. y Reconózcse al profesional en derecho Ricardo Vélez Ochoa como apoderado de la sociedad atrás referida, presentó contestación oponiéndose a las súplicas del libelo y excepcionando de mérito y objetando juramento estimatorio.	23/02/2024	
11001 31 03 042 2023 00304	Ordinario	JESUS MANUEL VILORA BERRIO	OKENDO S.A.S	Auto resuelve Solicitud Póngase en conocimiento la respuesta allegada por secretaría de Tránsito y Transporte de Madrid-Cundinamarca, frente a la inscripción de la demanda en el certificado de tradición del vehículo LGL657.	23/02/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 042 <b>2023 00354</b>	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	JENNY FLOREZ RODRIGUEZ	Auto resuelve renuncia poder Artículo 76 del Código General del Proceso y artículo 120 del C.G.P.	23/02/2024	
11001 31 03 042 <b>2023 00354</b>	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	JENNY FLOREZ RODRIGUEZ	Auto decreta levantar medida cautelar	23/02/2024	
11001 31 03 042 <b>2023 00513</b>	Ordinario	JESUS MARIA GUTIERREZ ALGARIN	NUEVA EPS S.A.	Auto admite demanda RECONOCER COMO APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE A LA Dra. EMERITA DEL SOCORRO MEZA BARRIOS.	23/02/2024	
11001 31 03 042 <b>2024 00006</b>	Ejecutivo Singular	CLAUDIO RAMIREZ	MYRIAM CASTRO DIAZ	Auto niega mandamiento ejecutivo	23/02/2024	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS  
ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **26/02/2024** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL  
TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

NELSON ALVAREZ CASTAÑEDA

SECRETARIO